



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 155, fecha: miércoles, 16 de Agosto de 2023

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GALÁPAGOS

### CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

**2881**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes en la convocatoria de Juez de Paz sustituto, sin que se haya presentado ninguna solicitud, se vuelve a abrir el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, para que aquellas personas que estén interesadas y que reúnan los requisitos legales establecidos puedan presentar solicitud dirigida a la Alcaldía-Presidencia.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de las oficinas municipales del Ayuntamiento de Galápagos, sita en C/ Del Silo s/n 19174 Galápagos ( Guadalajara) en horario de 9:00-14:00 horas de lunes a viernes. También se pueden presentar conforme al Procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Galápagos [www.galapagos.es](http://www.galapagos.es).

A la solicitud se le acompañará la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I.
- Declaración responsable en la que se haga constar los siguientes extremos:



- Que no ha sido condenado o procesado por delito doloso (o en su caso que se ha obtenido la rehabilitación)
- Que está en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Que es español, mayor de edad, que no está impedido física o mentalmente para ejercer la función judicial y que va a residir en la localidad salvo autorización de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.
- Que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad y prohibición prevista en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Galápagos a 11 de agosto 2023.-EL ALCALDE-PTE. Guillermo M. Rodriguez Ruano